



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAYO 2016
ANGOL,

802

- 181

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE COBRANZA EXTERNA**, RUT. N° 78.012.790-2; con domicilio particular en calle Lautaro n° 317- C quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **200954**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016, efectuado con fecha 27 de enero de 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de mayo de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Servicios de Cobranza**, que figura a nombre de **SERVICIOS DE COBRANZA EXTERNA**, RUT. N° 78.012.790-2.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Servicios de Cobranza Externa.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL